

JAVIER MARÍA RUIZ ARÉVALO
(Coord.)

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LA GESTIÓN DE CRISIS

ASESORÍA DE GÉNERO EN OPERACIONES



GRANADA

2 0 2 0

COLECCIÓN CONDE DE TENDILLA

El Centro Mixto UGR-MADOC no se responsabiliza de las opiniones de los autores.

© VVAA

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

ISBN: 978-84-338-6743-8

Edita: Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Granada

Colegio Máximo, s.n., 18071. Granada

Telf.: 958 243930-246220

Web: editorial.ugr.es

Fotocomposición: María José García Sanchis. Granada

Diseño de cubierta: Josemaría Medina Alvea. Granada

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

INDICE

PRÓLOGO	13
Cap. 1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS OPERACIONES MILITARES	19
Concepto de género	19
La igualdad de género. Perspectiva histórica	22
La perspectiva de género en las operaciones militares	25
La perspectiva de género como factor de eficacia operativa	29
La asesoría de género en operaciones	33
Cap. 2. CONFLICTO Y OPERACIONES MILITARES	37
Orígenes y causas de los conflictos.	37
Los conflictos armados actuales	39
Características y tendencias de los conflictos armados	41
El adversario en los conflictos armados	43
Las operaciones militares	48
Reglas de enfrentamiento.	56
Cap. 3. MUJER E INFANCIA EN EL CONFLICTO ARMADO	59
Los conflictos actuales y las mujeres y los niños	59
Violencia	59
Mujeres y niños	60
Mujeres y niños como población civil	62
Mujeres y niños combatientes	65
Mujeres y niños víctimas de la violencia sexual	70
Situaciones de especial vulnerabilidad: viudas y huérfanos de guerra	72
Mujeres y niños desplazados y refugiados	74
Mujeres y niños y la explotación de los «recursos de conflicto»	75
El protagonismo de la mujer en construcción de la paz	77

Cap. 4. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL CONFLICTO ARMADO	81
Consideraciones generales	81
La violencia contra la mujer en situaciones de conflicto armado y la tenue protección que confiere el derecho internacional humanitario.	83
La violencia contra la mujer en el marco internacional de los derechos humanos	87
La «justicia de género» en el marco de la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales.	95
Cap. 5. PROTECCIÓN DE LOS MENORES EN CONFLICTOS ARMADOS.	107
Antecedentes y estado actual de la cuestión	107
Marco legal de protección	109
Estrategias de protección en los ámbitos nacional e internacional	112
Los asesores de infancia en los conflictos armados.	116
Mecanismo de supervisión y presentación de informes y planes de acción	118
Régimen jurídico aplicable a los niños soldados	122
La declaración sobre escuelas seguras	124
Cap. 6. LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS FAS	127
Agenda mujeres, paz y seguridad.	127
Planes Nacionales de Acción (PNA)	131
Aplicación en España. El Plan Nacional de Acción de mujeres, paz y seguridad del Gobierno de España.	134
Aplicación del plan de acción en el Ministerio de Defensa (MINISDEF)	135
Perspectiva de género en las FAS.	140
Cap. 7. LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OTAN	149
Introducción.	149
Mujer y OTAN	150
Género en la OTAN después de la RCSNU 1325	154
La cumbre de Lisboa. Hoja de ruta para el futuro.	164
Conclusión	175

Cap. 8. COMETIDOS DEL ASESOR DE GÉNERO EN OPERACIONES	177
Introducción	177
La Directiva 040-001 de OTAN	179
El procedimiento operativo OTAN (JHQ SOP 106)	182
El plan de acción del AGO	183
Contribución del AGO a las actividades de su Cuartel General . .	186
Lecciones aprendidas	192
Cap. 9. EL PLANEAMIENTO DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO EN OPE- RACIONES	199
Introducción	199
Implementación de la perspectiva de género	201
El planeamiento operativo	204
Aspectos a tener en cuenta durante el planeamiento	209
El anexo RR.	213
Conclusión	214
Cap. 10. INFORME INICIAL SOBRE GÉNERO. EJEMPLOS PRÁCTICOS . . .	217
Introducción	217
Ghana y Mali: Dos Escenarios diferentes para las mujeres	222
Situación de la mujer en Ghana.	223
Situación de la mujer en Mali	229
Reflexiones finales	233
Cap. 11. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL TRÁNSITO DE LA ACCIÓN HUMANITARIA HACIA PROCESOS DE DESARROLLO	237
Introducción	237
La perspectiva de género	239
La cooperación internacional, desarrollo y acción humanitaria . . .	241
Un paso más en el papel de las Fuerzas Armadas	244
Formulación de acciones de desarrollo con perspectiva de gé- nero	251
Conclusion	257
ANEXOS: I. Análisis de género. II. Planificación de género. III. Necesidades prácticas y estrategias de género. IV. Análisis de situación y las herramientas para el análisis de género. V. Pro- gramación de metas y acciones.	261

Cap. 12. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE DESARME, DESMOBILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN	269
Introducción: DDR, mujeres y niñas	269
Asesores de género (GENAD)	270
Procesos de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) . .	272
Mujeres y DDR	277
GENAD y DDR	280
Recapitulación	282
Cap. 13. MUJERES, GÉNERO E ISLAM. HERMENÉUTICA CRÍTICA DEL ISLAM	285
Introducción.	285
El Corán y la igualdad espiritual entre los hombres y las mujeres . .	290
Las ideologías de género y la hermenéutica del Corán: La perspectiva feminista y patriarcal del contrato social	292
El matrimonio y las diferencias en derechos y las responsabilidades entre los hombres y las mujeres	295
La desigualdad de género en cuanto a la herencia y al testimonio	302
El código de vestimenta y la separación de espacios por sexo . .	304
Los derechos a la educación, la independencia económica y el trabajo fuera del hogar.	306
Liderazgo político, social, religioso, económico y militar de las mujeres musulmanas	307
Conclusiones	310
Cap. 14. CONCIENCIA INTERCULTURAL, DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO EN LOS CONFLICTOS ARMADOS	313
Introducción	313
La mujer afgana bajo los talibán	316
¿Cultura o religión?	318
Evolución de los derechos de la mujer en Afganistán.	325
La mujer en el Afganistán de hoy.	326
Respeto al otro: ¿a su cultura o a sus derechos?	332
Anexo 1. BI-Strategic Command Directive 040-001 Integrating Unscr 1325 and Gender Perspective into the Nato Command Structure. (Public version)	337
Anexo 2. Joint Headquarters Standard Operating Procedure 106. Gender Advisor's Functions In Jfc & Jtf Headquarters	363

ÍNDICE

ANEXO 3. Guía de actuación del asesor de género en operaciones.
MOPS..... 403

ANEXO 4. Directrices del DPKO/DFS. Integrando una perspectiva
de género al trabajo de los militares de las Naciones Unidas en
las operaciones de mantenimiento de la paz..... 407

ANEXO 5. NATO/EAPC Women, Peace and Security Policy and
Action Plan 2018..... 467



Prólogo

D.^a M.^a DÁCIL CASENAVE LASVIGNES

Comandante del Ejército de Tierra. Jefe de la Secretaría Permanente de Igualdad

El entorno civil ha pasado de ser un elemento secundario, a protagonizar un papel esencial en el planeamiento y la conducción de las operaciones militares. Los conflictos recientes se han caracterizado por desarrollarse entre la población civil, la cual se ha convertido en muchos casos, en objetivo prioritario de los contendientes. El tan ansiado control del terreno de antaño ha dado paso a la lucha por la influencia y control de la población.

La protección de civiles es, por ello, una parte integral de la misión incluso aunque no exista un mandato específico. La fuerza militar deberá esforzarse en minimizar o mitigar el impacto que sus actuaciones, de forma directa o indirecta, puedan tener sobre la población civil. Una mala gestión en esta área afectaría negativamente a nuestra credibilidad y legitimidad, lo que tendría un impacto significativo en nuestra misión.

Las mujeres y los niños se caracterizan por ser el grupo más vulnerable en las situaciones de conflicto. Los niños y niñas soldados representan para las fuerzas beligerantes, combatientes baratos, eficaces y prescindibles. Por otro lado, la violencia sexual se ha orquestado como un arma de guerra que persigue un objetivo perfectamente definido: que la huella del conflicto perdure todo lo posible para dificultar y en algunos casos hacer inviable la recuperación del contrario. El impacto destructivo que esta práctica tiene a largo plazo deriva en una significativa amenaza para la paz y seguridad global.

Todo ello requiere que nuestros soldados estén perfectamente formados y concienciados sobre la importancia de esta materia, constituyendo este texto una de las vías para conseguirlo. La nueva edición coincide con el requerimiento a las autoridades militares de la OTAN, de desarrollar una política común para prevenir y responder ante la violencia sexual en los conflictos. Es



una buena oportunidad por tanto, para dar un impulso a las actuaciones que se iniciaron en 2010 con la implantación del primer curso de «Asesor de Género en Operaciones».

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las que se derivaron de ella posteriormente, enmarcan la denominada «Agenda Mujeres, Paz y Seguridad», la cual pretende dejar constancia del impacto desproporcionado y único que los conflictos armados tienen sobre mujeres y niñas. El objetivo es reivindicar una protección más eficaz de estos grupos e incrementar la participación femenina en el proceso de toma de decisiones para la prevención de conflictos y reconstrucción de la paz.

El hecho de que hombres y mujeres experimenten el conflicto de forma diferente, requiere tener presente sus distintos puntos de vista, sus necesidades específicas y las aspiraciones de cada uno. De no ser así se estaría realizando una valoración incompleta de la situación y por tanto errónea. Un planeamiento defectuoso podría derivar en una toma de decisiones no acertadas que afectarían al correcto desarrollo de la misión.

La integración de la perspectiva de género en las operaciones, es, por tanto, no solo un imperativo legal y una exigencia moral sino sobre todo, una cuestión de eficacia. La incorporación de este dato debe ser una herramienta más del mando para concluir con éxito la misión encomendada.

La preocupación por las cuestiones de género ha estado presente desde hace años en la esfera nacional e internacional tanto en el ámbito civil como en el militar. Sin embargo, en los últimos tiempos ha ido ganado peso hasta convertirse en una constante en las distintas agendas.

En España, la Directiva de Defensa Nacional publicada en el mes de junio de 2020, recoge la importancia de contar con la aportación de las mujeres, por constituir un factor facilitador que puede dinamizar la resolución de un conflicto. Insta a las Fuerzas Armadas (FAS) a prestar especial atención a la protección de los grupos vulnerables en sus operaciones en el exterior y a potenciar la promoción de la mujer como agente eficaz en la mediación y resolución de conflictos.

Nuestro país lleva demostrando su firme compromiso con la implementación de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad desde 2005, año en el que se aprobó el primer Plan Nacional de Acción (PNA). Doce años más tarde se publicó el II PNA, actualmente



en vigor, el cual se sustenta en dos pilares fundamentales: por un lado la consecución de la igualdad de género en las instituciones del Sector de la Seguridad y por otro la Integración de la Perspectiva de Género en las Operaciones.

Las Fuerzas Armadas han hecho suyos estos dos pilares. Nuestro modelo de igualdad, avanzado y consolidado a lo largo de los años, nos ha convertido en un referente tanto a nivel nacional como internacional.

Desde que en 1988 se permitió por primera vez que las mujeres accedieran a la profesión militar, las FAS han realizado un esfuerzo constante para lograr una integración plena y efectiva. Su objetivo ha sido siempre garantizar la igualdad de oportunidades entre sus miembros, aplicando distintas estrategias para eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La igualdad está presente, como principio transversal, a lo largo de toda la carrera profesional del militar, tanto en el acceso como en los procesos de formación y evaluación para el ascenso. A día de hoy la presencia de la mujer en nuestras Fuerzas Armadas es una situación normalizada y una realidad consolidada que refleja los valores de nuestra Institución.

Todo ello ha sido posible gracias a la existencia del Observatorio Militar para la Igualdad de Oportunidades entre los miembros de las FAS y su Secretaría Permanente. Ambos órganos conforman una estructura encargada de velar por la igualdad real y efectiva entre los hombres y mujeres militares así como de establecer las bases que faciliten la conciliación entre los intereses de la Institución con las inquietudes, derechos y ambiciones de nuestro personal.

A nivel internacional, la experiencia y el prestigio adquiridos por nuestros militares en sus más de 30 años de participación en misiones internacionales, le han valido a España para ser nombrada en 2016, «Discipline Leader» en adiestramiento militar en materia de género dentro de la Unión Europea para las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

Las FAS españolas han creado un modelo propio, asentado en el trato cercano con la población local y en el respeto a sus costumbres e idiosincrasia. Han sabido darse cuenta del importante papel que juegan las mujeres en los despliegues en el exterior. No solo desempeñan las mismas tareas y cometidos que los hombres, sino que en muchos casos proporcionan un valor añadido



a la misión, al presentarse como el único puente posible entre la Fuerza militar y la población local.

Únicamente llegando a todos los miembros de una comunidad pueden comprenderse las cuestiones que deben ser abordadas y la forma en la que deben ser implementadas. En el año 2011, consciente de lo imprescindible que se tornaba la integración de la perspectiva de género en todo el ciclo de las operaciones y la necesidad de desarrollar nuestras capacidades en este campo, el Jefe de Estado Mayor de la Defensa publicó la Directiva 06/11 para la implementación de la Resolución 1325 en todas las operaciones en el exterior donde participasen las FAS españolas.

La formación y sensibilización del personal siempre ha sido considerada una medida imprescindible para luchar contra todo tipo de abuso y discriminación. Es además, uno de los objetivos marcados en el II Plan Nacional de Acción. Por ese motivo las FAS impulsan la inclusión de temas de igualdad y de género tanto en los temarios de ingreso como en la enseñanza de formación, perfeccionamiento y altos estudios militares, con especial incidencia en los contingentes que participan en operaciones.

En este sentido la Secretaría Permanente de Igualdad tiene un rol principal, puesto que entre los cometidos recogidos en la Orden DEF/111/2019, de 8 de febrero por la que se regula la estructura y funcionamiento del Observatorio militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas, se encuentra el de «Impulsar, coordinar, y en su caso, implementar la formación en asuntos de género en el ámbito del MINISDEF» así como «Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención, gestión y resolución de conflictos (...)».

El Curso de «Asesor de Género en Operaciones» cobra especial importancia, al erigirse como la principal actuación formativa del personal militar nacional. Se centra en dos vertientes: por un lado, en el estudio conceptual de los Derechos Humanos, incidiendo en el Sistema Jurídico Internacional y por otro, en el proceso de planeamiento de las operaciones, destacando la integración de la perspectiva de género, como una herramienta para contribuir a la creación de un entorno más estable y seguro. A lo largo este trabajo se irá descubriendo además, el enfoque de las principales organizaciones internacionales de las que España forma parte, así como distintas visiones de la perspectiva de género en actuaciones eminentemente civiles.



Cabe destacar, por último, que no se trata de un libro de interés exclusivo para quienes trabajan en organizaciones militares. La realidad que representan las mujeres en entornos de conflicto armado afecta también a otras organizaciones que participan en la gestión de este tipo de crisis. Organizaciones internacionales, agencias estatales y organizaciones no gubernamentales se enfrentan a la misma necesidad de integrar la perspectiva de género en sus procedimientos internos. La realidad que afrontan y el modo en que condiciona su modo de actuar no difieren de los de las organizaciones militares, por lo que el contenido de este trabajo les resulta perfectamente válido.

Como dijo Aristóteles «No hay mayor desigualdad que tratar igual a los diferentes o diferente a los iguales». La promoción de políticas de igualdad no es más que una manera de maximizar el uso de todos los recursos humanos disponibles. Las experiencias, habilidades y capacidades de hombres y mujeres son esenciales para el buen funcionamiento de las Instituciones en tanto en cuanto tienen un impacto directo en el rendimiento de las mismas.



Capítulo 1

La perspectiva de género en las operaciones militares

JAVIER RUIZ ARÉVALO

Coronel del Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina

CONCEPTO DE GÉNERO

Es habitual que género y sexo se empleen como sinónimos, de forma que hablar de sexo masculino o femenino equivale a hacerlo de género masculino y femenino. La realidad es que sexo y género son dos conceptos diferentes. El sexo hace referencia a las características biológicas que diferencian a un hombre de una mujer. Según la definición de la Real Academia de la Lengua, es la «Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas». Como realidad biológica que es, se reconoce a partir de datos corporales genitales y se hace patente por una serie de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como macho y hembra. Es una construcción natural, con la que se nace.

El género es otra cosa. Aunque tiene su origen en la diferenciación sexual, el concepto de género hace referencia al conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas asignadas a las personas en función de su sexo. Se trata de una serie de diferencias y desigualdades atribuidas a hombres y mujeres, en función precisamente de su sexo. Estas diferencias se traducen en la asignación de diferentes roles en el seno de la sociedad. El hecho de que el género es una realidad cultural es corroborado, de forma involuntaria, por un dato curioso: entre los afganos, en muchos casos, las mujeres occidentales no son designadas como mujeres, sino como si constituyeran un «tercer género». Para los afganos, no son hombres, está claro; pero tampoco son propiamente mujeres. Su manera de pensar y actuar son absolutamente impropios de los que ellos consideran una mujer, de forma que, a sus ojos, una occidental es esencialmente distinta de una afgana: no es una mujer, es otra cosa.



La primera diferencia entre sexo y género radica en el hecho de que, mientras aquél es una realidad natural, el género es una construcción cultural. Mientras el sexo es dato objetivo que no depende ni del momento histórico, ni del marco geográfico, el concepto de género varía en función del espacio y el tiempo; es decir, al dato objetivo del sexo, cada grupo cultural le atribuye un contenido particular, que define lo que considera «masculino» y «femenino», diferenciación que sirve para atribuir roles diferenciados a unos y otros. La dedicación al cuidado de los demás y a las tareas domésticas o, en definitiva, la permanencia en la esfera privada, se ha venido considerando como innata a las mujeres, como algo asociado a su capacidad reproductiva. El varón, en contraposición, se ha vinculado tradicionalmente con lo público, con el desempeño de actividades remuneradas, por considerarse que su biología lo dispone para ese tipo de funciones.

La distinción entre sexo y género es reciente; hasta hace no mucho tiempo, se consideraba que la diferenciación entre los roles atribuidos a hombres y mujeres era algo consustancial a la naturaleza humana. Según el pensamiento tradicional, aún muy extendido, si a la mujer se le atribuye el papel de «gestora del hogar», mientras el hombre se responsabilizaba de procurar el sustento de la familia y de gestionar los aspectos públicos de la comunidad, ello se debe a que la propia naturaleza predispone a hombres y mujeres a hacerse cargo de estos tipos de tareas. Diferencias físicas, psicológicas e intelectuales, naturales en definitiva, hacen que las mujeres y los hombres estén capacitados para desempeñar cometidos diferentes. Habrá que esperar hasta los años 70 del siglo pasado para que esta concepción se ponga en duda y aparezcan voces que defiendan que «la biología no es destino» y que las diferentes papeles que hombres y mujeres desempeñan en la sociedad no dependen de la naturaleza, sino de la cultura. Y que precisamente por no ser naturales, pueden transformarse.

El término «género» fue acuñado por John Money, el primero que habló de «*gender role*» para referirse a las diferencias conductuales que caracterizan las identidades masculina y femenina. Según Money, la identificación de la persona con su género se produce en los primeros meses de vida y en este proceso confluyen componentes biológicos y sociales. Lo novedoso de su planteamiento reside en la importancia que atribuye a los aspectos sociales frente a los biológicos. Sus investigaciones le llevaron a la



conclusión de que los rasgos de conducta que definen a hombres y mujeres están más condicionados por el entorno social que por la biología. Si hombres y mujeres tienden a reaccionar de forma diferente ante estímulos análogos; si tienden a mostrar inclinaciones y aspiraciones diferentes, es porque la sociedad los modela de una forma determinada.

Además del papel señalado como diferenciador de roles, el género ha desempeñado tradicionalmente un papel estructurador de la sociedad, al traducir las diferencias entre hombres y mujeres en relaciones jerárquicas. Es en función del género, que no del sexo, que las sociedades establecen una relación de subordinación, más o menos acentuada según los casos, entre hombres y mujeres.

Desde su nacimiento, el concepto de género fue incorporado al discurso feminista. Al basar la subordinación de la mujer al hombre en razones culturales, esta subordinación dejaba de ser irrevocable y se había una puerta a la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. El análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres a la luz del concepto de género, permitió ir desmontando la presunta inevitabilidad de muchas desigualdades y limitaciones impuestas a la mujer que, amparada en el carácter cultural, y por tanto coyuntural, de la desigualdad, se lanzó a ir conquistando cuotas de poder y libertad, en un proceso que se ha denominado «empoderamiento», en cuanto supone, en última instancia, que la mujer se «apodere» de su propia vida.

Reconocer el carácter coyuntural, que no natural, de las diferencias de género, no implica dejar de reconocer el papel fundamental que juegan en la articulación de cualquier sociedad. Guste más o menos, la realidad nos enfrenta a estereotipos de lo masculino y lo femenino, diferentes según la sociedad de la que se traten, pero que en todos los casos condicionan la conducta y las posibilidades de las personas. Desde una perspectiva práctica, que es la que interesa en este manual, lo que interesa es dejar constancia de esa realidad. No se trata aquí de discutir sobre el origen de estas diferencias, ni de analizar las injusticias que de ello se derivan; no se trata de justificar la necesidad de cambio, ni de estudiar el modo en que esta realidad puede transformarse. Se trata de incorporar este dato, como un factor más a tener en cuenta a la hora de analizar el entorno humano en el que va a desarrollarse una determinada operación.



LA IGUALDAD DE GÉNERO. PERSPECTIVA HISTÓRICA

La desigualdad de género, traducida en una desigualdad que subordinaba a las mujeres respecto a los hombres y la sometía a discriminación en multitud de aspectos, comenzó a convertirse en un asunto político durante el siglo XVIII, momento en el que comienzan a aparecer textos que denuncian la injusticia de esta situación. Estos primeros pasos, meramente teóricos, van dando paso, poco a poco, al nacimiento de organizaciones que reivindicaban la igualdad respecto a los hombres y que afirmaban que ésta pasaba, entre otras, por la obtención del derecho al voto.

Esta lucha no hará sino intensificarse durante el siglo XIX, especialmente en Inglaterra y América del Norte, donde la reivindicación más importante seguirá siendo el derecho al voto, que se veía como el paso previo a cualquier otro avance. La primera gran victoria del movimiento feminista se produce en Inglaterra, en 1918, cuando se extiende a las mujeres el derecho de sufragio activo. Curiosamente, la edad necesaria para ejercer este derecho en el caso de las mujeres se estableció en los 30 años, cinco más que en el caso de los hombres. Otros países occidentales fueron siguiendo los pasos de Gran Bretaña en los años siguientes: Estados Unidos (1920), Alemania (1918) o España (1931). La segunda gran victoria se produjo en el campo de la educación. Más o menos en las mismas fechas, las mujeres de los países más desarrollados fueron conquistando también este derecho, que les había estado restringido hasta entonces.

El siglo XX comienza, como vemos, con importantes avances en el campo de la igualdad de género, pero este impulso se ve pronto ralentizado. En parte por el hecho de haber alcanzado sus objetivos más reivindicados; en parte por la coyuntura socioeconómica que producen las dos grandes guerras y en parte también por los recelos que el movimiento feminista despertó en amplios sectores de la sociedad, que acusaban a las feministas de tratar de dinamitar la institución familiar, considerada como el pilar básico de la nación.

La lucha por la igualdad de la mujer saldrá de este relativo letargo gracias al repulsivo que supuso la aparición de la francesa Simone de Beauvoir, que en su obra *El segundo sexo* (1949) pone en duda que sea el orden natural el que asigne a la mujer un destino caracterizado por la sumisión y la abnegación. El hecho de que este papel no sea impuesto por la naturaleza implica que no es inmutable, que puede cambiarse. De ahí su famosa sentencia: «no se



nace mujer, se llega a serlo». Esta idea supone el punto de partida del pensamiento feminista de la segunda mitad del siglo xx, que ahondó en la idea básica enunciada por la Beauvoir: la situación de las mujeres es fruto de un proceso histórico y cultural sobre el que se puede y debe intervenir para subvertirlo. La evolución posterior da pie a dos enfoques diferentes; el liberal y el radical. El enfoque liberal sostiene que las mujeres deben trascender el ámbito doméstico, en el que habían sido confinadas durante siglos, para ejercer todos sus derechos civiles y políticos en el seno de la sociedad, en igualdad de condiciones respecto a los hombres, escalando así las posiciones sociales a las que tienen derecho.

El enfoque radical, en cambio, pretende actuar tanto en el plano social como en el doméstico, partiendo de un planteamiento revolucionario que cuestiona el orden patriarcal vigente. Ve necesario atacar la raíz del problema, para conseguir que las mujeres, además de competir con los hombres en plano de igualdad, sean capaces de tomar las riendas de sus vidas, actuando como sujetos autónomos e independientes. El patriarcado, según los radicales, es la verdadera raíz del problema, ya que es el instrumento que hace que se perpetúe el sistema de sometimiento de la mujer al hombre. Este enfoque consiguió llevar a la esfera política todo aquello que tenía que ver con la subordinación de las mujeres y hasta entonces era considerado natural y confinado a la esfera doméstica.

A partir de este momento, el movimiento feminista comenzó a escindirse en una variedad de corrientes, que no eran sino reconocimientos implícitos de que la situación de la mujer está condicionada no sólo por su sexo, sino por otra serie de factores de tipo económico, étnico, religioso, etc. Surgen así corrientes como el feminismo socialista, el abanderado por las mujeres negras o pertenecientes a determinadas minorías o el ecofeminismo. Se trataba de superar un momento histórico en el que el discurso feminista se había dirigido, exclusivamente, por y para mujeres blancas, de clase media y heterosexuales¹.

1. Los últimos pasos del feminismo se centran en las corrientes postmodernistas que se caracterizan, básicamente, por la desaparición de la categoría mujer al considerarla un producto del discurso patriarcal y, por tanto, una categoría artificial; según esta corriente, la situación de las mujeres viene condicionada, al igual que la de los hombres, por su raza, su situación económica, su religión,...